

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 109

LEGISLADORES

Nº 175

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 439/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

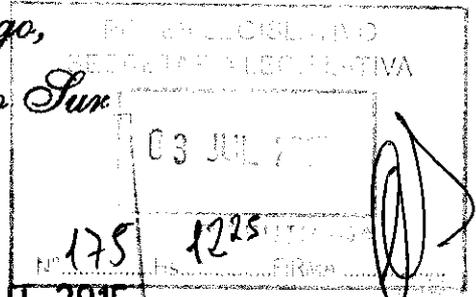
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 439/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 JUL 2015



VISTO la nota presentada por el Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/07/15 regreso 15/07/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/07/15 regreso 15/07/15) a nombre del Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J., quién se trasladará a dicha ciudad, por razones inherentes a sus funciones. de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

439 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ AYARRA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe ROJAS GÓMEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIA



"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1038	01 JUL 2015	HORA 14:00
 FIRMA		

Nota N° 044/15
Letra: L:N.E.B

Ushuaia, 30 de Junio del 2015

Señor Presidente
Del Poder Legislativo Provincial.
Don Roberto CROCIANELLI
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia, con el objeto de informarle, que por razones inherentes a mi función Legislativa viajo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, razón por la cual estaré en esa ciudad el día 10 de julio 2015 y regresando el día 15 de julio del corriente año.

Por ello le solicito tenga bien arbitrar los medios necesarios para que se me extienda un pasaje aéreo tramo Ushuaia - Buenos Aires – Ushuaia y se me liquiden tres (3) días de viáticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.


Néstor Eduardo BARRIENTOS
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"